



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: N.º 2024-00568403-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adjudicación adquisición de insumos odontológicos y asistenciales – efectores propios O.S.E.P., y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0267/24 de D.G. Ad Réf. Del Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de INSUMOS ODONTOLÓGICOS y ASISTENCIALES destinados a la SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA ODONTOLÓGICO, SEDES Y SUB-SEDES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$362.867.200,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°21/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de SIETE (7) Oferentes:

- POLYQUIMICA SRL .....\$ 278.388.702,84.  
(Cotiza Alternativa)
- SUCESION DE RICARDO OSCAR MAURI..... \$ 322.129.242,38.  
(Cotiza Alternativa)
- ROCRAL SA. .... \$ 30.105.455,95.
- FRANLAU S.R.L. ....\$ 5.417.500,00.
- LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL .....\$ 190.440.075,10.  
(Cotiza Alternativa)
- MENDOZA BIOMEDICOS S.A. ....\$ 4.845.100,00.
- EZEQUIEL ROSENBLAT .....\$ 58.220.000,00.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132º inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, por ser únicos oferentes de algunos renglones y las cuales resultaron en un caso de menor valor y en el otro Desierta; se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, único oferente y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Se Acompaña Acta de Preadjudicación con *INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN Y NOTA DE JUSTIFICACION*, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.
- Se detallan renglones *DESIERTOS*:
- *RENGLONES DESIERTOS: 95, 112, 113, 114, 115, 134, 135 Y 183.*
- Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien *DEJAR SIN EFECTO* los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.
- *Obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; Inc.k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°21/2024 relativa a la Adquisición de INSUMOS ODONTOLÓGICOS y ASISTENCIALES destinados a la SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA ODONTOLÓGICO, SEDES Y SUBSEDES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, a fin de cubrir necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIUNO CON 49/100 (\$246.721.121,49):

- OFERENTE: FRANLAU S.R.L.

Renglones N°: 51, 52, 53, 54, 147, 162 y 163.

Importe Total Adjudicado..... \$ 4.467.500,00.

- LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL.

Renglones N°: 02, 03(Alt), 04(Alt), 05, 07, 08, 13, 14, 16, 39, 41, 42, 44, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90, 93, 94, 99(Alt), 107, 116, 123, 124, 125, 127, 131, 153, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172 y 175.

Importe Total Adjudicado..... \$ 40.647.356,25.

- SUCESIÓN DE RICARDO OSCAR MAURI.

Renglones N.º: 06, 11(Alt), 15(Alt), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28(Alt), 29(Alt), 30(Alt), 31(Alt), 32, 33(Alt), 35, 36,37(Alt), 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67(Alt), 68(Alt), 69(Alt), 70(Alt), 71(Alt), 72(Alt),73(Alt), 74(Alt), 75(Alt), 76(Alt), 77(Alt), 78(Alt), 79(Alt), 80(Alt), 81(Alt), 82, 92, 96, 97, 98, 100,101,102, 103, 104, 105, 106, 111, 117, 118, 119, 121, 122, 126, 128, 129, 130, 133, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 171(alt ), 173, 174, 176 (alt.), 177, 178, 179, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194,195,196, 197, 198, 199, 200 y 201.

Importe Total Adjudicado..... \$ 154.525.681,45.

- POLYQUIMICA S.R.L.

Renglones N°: 10(Alt), 12, 25, 26, 27, 34, 38, 40, 91, 108, 109, 110, 120, 132, 137, 152 y 181.

Importe Total Adjudicado..... \$ 17.653.292,94.

- ROCRAL S.A.

Renglones N°: 01 y 09.

Importe Total Adjudicado..... \$ 29.427.290,85.

Importe Total Adjudicado.....\$246.721.121,49.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$246.721.121,49.-

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

- *POR RESULTAR RENGLONES DESIERTOS: N°95, 112, 113, 114, 115, 134, 135 Y 183.*

**ARTÍCULO 4º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°08 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-04-2024

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-00568403-2024- Adjudicación insumos odontológicos - efectores propios -OSEP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>00568403-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------